

RESOLUCIÓN N° 139 -2019-DGA-CR

Lima, 11 SEP 2019

VISTOS:

El Informe N° 714-2019-DL-DGA/CR de fecha 09 de septiembre de 2019 del Departamento de Logística, que señala la necesidad de incluir un (1) procedimiento de selección del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2019;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 15.1 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones;

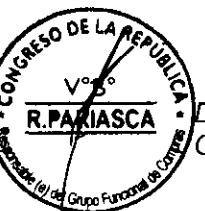
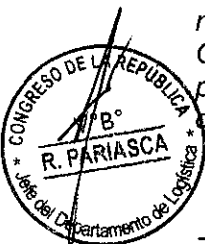
Que, mediante Resolución N° 007-2019-DGA-CR de fecha 18 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Congreso de la República para el Año Fiscal 2019;

Que, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 6.3 del artículo 6 del mismo cuerpo normativo dispone que la Entidad debe publicar las modificaciones de su Plan Anual de Contrataciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de las modificaciones e incluir el correspondiente documento modificadorio;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, toda modificación del Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, de conformidad con el proveído N° 406862-DGA, contenido en el informe N° 1398-2019-OPP-DGA/CR, se aprobó la Certificación de Crédito Presupuestal N° 1191 por el importe de S/ 63,669.85.



Que, mediante el Informe de vistos, el Departamento de Logística solicita autorizar la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2019, atendiendo la necesidad de incluir el siguiente procedimiento de selección, conforme al siguiente detalle:

Inclusión:

- "Adquisición de ocho (08) proyectores multimedia de 5000 Ansi Lúmenes y de un (01) Ecran Motorizado", cuyo valor estimado es de S/ 63,669.85 (Sesenta y tres mil seiscientos sesenta y nueve con 85/100 Soles) que corresponde a una Adjudicación Simplificada.

Estando a la delegación de facultades otorgada al Director General de Administración, aprobada mediante la Resolución de Presidencia N° 004-2017-2018-P-CR, que le permite expedir Resoluciones de aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones; al Informe de vistos, y a lo dispuesto por la Dirección General de Administración;

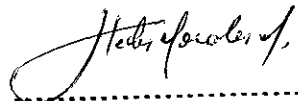
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2019, aprobado mediante Resolución N° 007-2019-DGA-CR de fecha 18 de enero de 2019.

Artículo Segundo.- Autorizar una (1) inclusión a los procedimientos de selección indicados en la parte considerativa de la presente Resolución, del Plan Anual de Contrataciones del Congreso de la República para el Ejercicio Fiscal 2019.

Artículo Tercero.- Dentro del plazo legal, el Departamento de Logística publicará la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal de internet de la entidad.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



SAMUEL MORALES MICHELOT
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPUBLICA

